

DECRETO N° 0874

NEUQUÉN, 18 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0543/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 070/03 de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se requiere la contratación de los servicios, a través del sistema de pasantías, de la señorita GAUNA MARÍA FERNANDA, para desarrollar tareas en la Dirección de Atención al Contribuyente;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 483/03;

Que por Informe N° 554/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que apruebe el Acuerdo Particular de Pasantías suscripto entre este Municipio y la señorita GAUNA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 43131 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.180.557, Clase 1980, a partir de su notificación y por el término de un mes, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-);

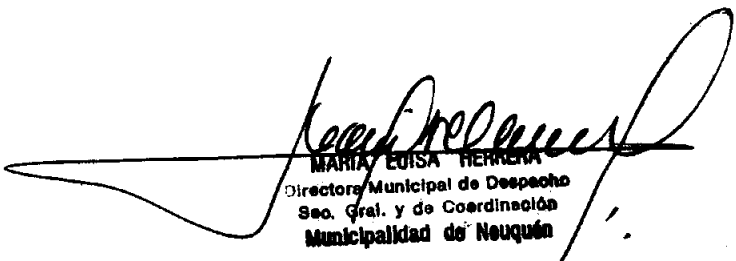
Que la nombrada desarrollará tareas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre ----- este Municipio y la señorita **GAUNA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 43131 (Grupo 09), D.N.I. N° 28.180.557, Clase 1980**, a partir de su notificación y por el término de un mes, por un monto mensual de PESOS


MARÍA EDISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

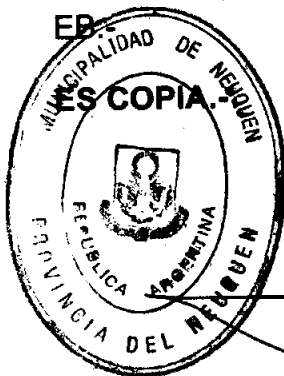
CUATROCIENTOS (\$ 400.-), para desarrollar tareas en la Dirección de Atención al Contribuyente -Subsecretaría General, Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 554/03.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Marta Luisa Herrera
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1423
Fecha: 25 / 07 / 2003

187403